

DECRETO N° 263/24

VISTO:

La documentación elevada por el Departamento de Inspectoría General de esta Municipalidad, en relación a la transferencia de la licencia de Taxi N° 001 (uno), inscripta en esta Municipalidad a nombre del Sr. Sergio Antonio Olmos – DNI N° 22.094.747, quien solicita autorización para cederla por acuerdo de partes al Sr. Jorge Miguel Astri – DNI N° 11.355.006.-

Y CONSIDERANDO:

Que el área de Inspectoría General Municipal ha requerido y controlado la documentación presentada por las interesadas y que resulta exigible a la fecha para estos casos, según lo normado en Ordenanza N° 2165/09 y sus modificatorias y complementarias;

Que girados los antecedentes a la Asesoría Jurídica Municipal, ésta dictamina aprobar la transferencia de la licencia de TAXI N° 001 (uno);

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Artículo 1º.-: DESE de BAJA la licencia de TAXI N° 001 (uno) a nombre del Sr. Sergio Antonio Olmos – DNI N° 22.094.747, por haberse producido la cesión por acuerdo de partes de la misma, dándose de baja en consecuencia del registro de automotores de Taxi Municipal.-

Artículo 2º.-: OTORGASE la licencia de Taxi N° 001 (uno) al Sr. Jorge Miguel Astri – DNI N° 11.355.006, con domicilio en la calle Int. Juan Cabús N°383 – de Capilla del Monte, para desempeñar dicho servicio con el vehículo de su propiedad, **CHEVROLET CLASSIC 1.4 – Modelo: 2015 – Dominio OYG 132**, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 2165/09 y sus modificatorias y complementarias, previo pago de los derechos que pudieran corresponder.-

Artículo 3º.-: COMUNÍQUESE al Departamento de Inspectoría General y al área de Comercio todos sus efectos.-

Artículo 4º.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 5º.-: Comuníquese, córrase vista al Tribunal de Cuentas de Capilla del Monte, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 17 de diciembre de 2024.-

FIRMADO: *SANTIAGO ARENAS DIEZ*
 SEC. DE GOBIERNO

FABRICIO DIAZ
INTENDENTE MUNICIPAL